

INFORME DEL COMISARIO

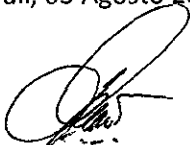
EJERCICIO 2017

A LOS ACCIONISTAS DE

VITACASA S.A

- Habiendo revisado el estado de situación financiera de VITACASA S.A. al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a nuestra revisión.
- Nuestra revisión fue efectuada mediante la prueba de evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art.321 (actual 279) de la Ley de Compañías. Como parte de la revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de VITACASA S.A. y/o sus administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de norma legal, estatutaria y reglamentaria, así como de las resoluciones de la junta general.
 - Si la correspondencia, los libros de las actas de las juntas generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de los bienes son adecuadas.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la compañía.
- Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de VITACASA S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
- En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las juntas generales, convocatoria a la junta general de accionistas, propuesta de renovación de los administradores, asistencia a juntas generales, que nos hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Guayaquil, 03 Agosto 2018



ING. ROBERTO CARLIER ROMO
COMISARIO

REG.PROFESIONAL 0795